

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	2025-GR PUNO/OEC LICITACION PUBLICA Nro. 059-2024-CS/GR PUNO-1
	Fecha del informe	22/05/2025

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	CPC RUBEN W. ZAPANA PAUCAR JEFE OFICINA REGIONAL DE ADMINITRACION
--	--

3 ANTECEDENTES
 El procedimiento de selección LICITACION PUBLICA Nro. 059-2025-OEC/GR PUNO-1, se publicó en el portal del SEACE en fecha 02-DIC.2024; el COMITE DE SELECCION procedio a evaluay, calificar y declaro y otorgo la buena pro, el postor no cumplio con suscribir el contrato pese a haber ptesentado los documentos para el perfeccionamiento del contrato y al ser una unica oferta se procede a declarar desierto.

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	LICITACION PUBLICA Nro. 059-2024-CS/GR PUNO-1, ADQUISICION DE ANALIZADOR DE ELECTROLITOS Y GASES EN SANGRE PORTATIL SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ECOCARDIOGRAFO, ARCO EN C, BOMBA DE INFUSION Y EQUIPO ECOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN SIETE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (PUNO)
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	LICITACION PUBLICA Nro. 059-2024-CS/GR PUNO-1,
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	1
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
Se registraron 012 participantes, pero no presentaron ofertas.	
El postor adjudicado con la buena pro no suscribio el contrato pese a haber presentado los documentos para el perfeccionamiento del contrato.	X

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras Que, en fecha 12.MAY.2025, se registró e implemento en el portal del SEACE la PERDIDA DE LA BUENA PRO no suscribió el contrato pese a haber presentado los documentos para perfeccionar el contrato y haber sido notificado válidamente.	X



FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.
7.5	Otros Los postores registrados al procedimiento de selección, no estructuraron su oferta según lo dispuesto en las bases administrativas X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] Que, en fecha 12.MAY.2025, se registró e implemento en el portal del SEACE la PERDIDA DE LA El postor adjudicatario no suscribió el contrato pese a haber presentado los documentos para perfeccionar el contrato y haber sido notificado válidamente.

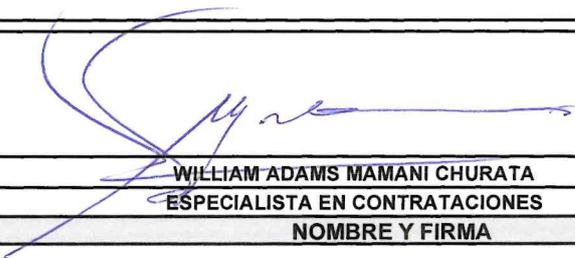
8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Que el area usuaria evalúe y/o revise las ESPECIFICACIONES TECNICAS para su modificación y/o ajuste y/o ratificación del mismo, para la siguiente convocatoria.

2.- Que, el area usuaria determine la persistencia de la necesidad y evalúe el valor estimado, considerando que una (1) oferta supera el sustancialmente el valor estimado determinado por la entidad.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9



WILLIAM ADAMS MAMANI CHURATA
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
NOMBRE Y FIRMA